



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 28 /2.021

VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 6/21 conf. Decreto Municipal N° 14/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Llamado a Concurso de Precios fué la adquisición de una electrobomba sumergible para pozo 6" con descarga 2" y motor 10 HP, para impulsar agua desde pozo a tanque de almacenamiento a una distancia aproximada de 110 metros. Dicha bomba será ubicada en calle 25 de mayo y Avellaneda;

Que se han recibido las siguientes ofertas:

Descripción	GAMBERINI SEBASTIÁN	QH INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.	HIDROPLAST S.A.	PARANÁ MEDIO MYS S.A.
1 electrobom ba 10 HP	\$ 132.474 Wilo	\$ 196.747 Motorarg	\$ 250.960 Rotor Pump	\$ 305.700 Motorarg
	\$ 132.474	\$ 196.747	\$ 250.960	\$ 305.700

Que no presentaron cotización las firmas TRAICO SERVICIOS S.R.L., SCHONFELD JORGE, CIA. ENTRERRIANA DE RODAMIENTOS S.A.;

Que la firma S&D Ingenieros Asociados con domicilio en calle Pedro Vottori 4173 de la ciudad de Santa Fé está brindando asesoramiento técnico al Área de Agua Corriente dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, de cuyo análisis de ofertas recibidas en el marco del Concurso de Precios N° 6/21 surge la recomendación de adjudicar el mismo a la firma GAMBERINI SEBASTIÁN, dada su conveniencia por haber cotizado un equipo con motor rebobinable que no tiene baño de aceite, sino agua y alcohol, lo cual ante una rotura del motor no generaría problemas de contaminación en el pozo, ofreciendo además la entrega inmediata de la electrobomba, y es la mejor oferta en cuanto a su valor, (entre los aspectos más relevantes considerados);

Que a efectos de proceder a la adjudicación se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 6/21** por una electrobomba sumergible para pozo 6" con descarga 2" y motor 10 HP marca WILO, a la

firma **GAMBERINI SEBASTIÁN** quien presentó una oferta de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro (\$ **132.474**).

Artículo 2º) Notificar a los oferentes acerca del resultado del Concurso de Precios a través del presente.

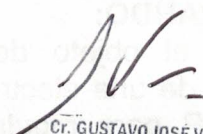
Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 4 de febrero de 2.021.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez